



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0227-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 18 de julio de 2022.

VISTO: el Oficio N° 00573-2022-UNHEVAL-DI de fecha 15/07/2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0744-2022-UNHEVAL de fecha 10/03/2022, se aprueba la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2021-2026,

Que, con Oficio N° 00573-2022-UNHEVAL-DI de fecha 15/07/2022, la Directora de Investigación, habiendo levantado las observaciones correspondientes, solicita la aprobación y ratificación del Consejo Universitario de las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL, que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la investigación científica en docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) pertenecientes a los grupos de investigación, para promover el fortalecimiento y modernización del Laboratorio de Biotecnología Molecular y/o Laboratorio de Simúlidos de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL**, la misma que forma parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** al Consejo Universitario para su ratificación.
- 3° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad/DI/Facultades (14)/EPG/archivo
MBT/Sec



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO
VALDIZÁN HUÁNUCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**



**CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES
PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN
LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA
MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL**

HUÁNUCO - PERÚ

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA
MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Guillermo Augusto BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
VICERRECTORA ACADÉMICA

Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



Dra. Verónica CAJAS BRAVO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Dra. Laura Mery VARA PASQUEL
COORDINADORA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

CONTENIDO

TÍTULO I GENERALIDADES	3
1.1. Objetivo.....	3
1.2. Finalidad	3
1.3. Base Legal.....	3
1.4. Alcance.....	4
1.5. Tipos de proyectos.....	4
1.6. Resultados Esperados	4
TÍTULO II BASES DEL CONCURSO	5
2.1. Prioridades del Concurso	5
2.2. Público Objetivo	5
2.3. Conformación del equipo de Grupos de investigación.....	5
2.4. Financiamiento.....	7
2.5. Monto y plazo.....	7
2.6. Partida presupuestal	7
TÍTULO III POSTULACIÓN	8
3.1. Proceso de Postulación	8
3.2. Documentos de Postulación.....	8
3.3. Restricciones e impedimentos	9
3.4. Cronograma.....	9
3.5. De las consultas y su absolución	9
TÍTULO IV PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	10
4.1. Procedimiento.....	10
4.2. Etapas del proceso de Evaluación y Selección	10
4.3. Publicación de Resultados.....	10
TÍTULO V SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	11
5.1. Responsable del seguimiento y monitoreo	11
5.2. Ejecución del proyecto de investigación.....	11
TÍTULO VI PENALIDADES.....	13
TÍTULO VII BIENES ADQUIRIDOS.....	13
DISPOSICIONES FINALES.....	13
ANEXOS	14

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

TÍTULO I GENERALIDADES

1.1. Objetivo



Fomentar el desarrollo de la investigación científica en docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) pertenecientes a los grupos de investigación, para promover el fortalecimiento y modernización del laboratorio de Biotecnología molecular y/o el laboratorio de Simúlidos de la UNHEVAL.

1.2. Finalidad

- a. Contribuir a la calidad y originalidad del conocimiento científico a través del desarrollo de proyectos de investigación alineados a las líneas y sub líneas de investigación del laboratorio de Biotecnología molecular y/o el laboratorio de Simúlidos de la UNHEVAL.
- b. Presentar y publicar los resultados de la investigación realizada por los docentes y estudiantes de la UNHEVAL en revistas científicas indizadas en Scopus.
- c. Contribuir al incremento de nuevos conocimientos científicos, que conlleven a la obtención del título o grado académico a través del desarrollo de la tesis.
- d. Generar alternativas para contribuir al fortalecimiento y modernización del laboratorio de Biotecnología molecular y el laboratorio de Simúlidos de la UNHEVAL.
- e. Promover investigaciones transferibles a la sociedad.

1.3. Base Legal

- a. Ley N°30220. Ley Universitaria
- b. Ley N°28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c. Ley N°31365. Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- d. Ley N°28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e. Ley N°28613. Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- f. Ley N°30806. Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- g. Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado con el Decreto Supremo N°162-2021-EF
- h. Decreto Legislativo N°822. Ley Sobre el Derecho de Autor.
- i. Resolución de Presidencia N° 192-CONCYTEC-P, que aprueba el Código Nacional de la Integridad Científica.
- j. Resolución de Presidencia N°050-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la “Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología”
- k. Resolución de Presidencia N°097-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la “Guía práctica de formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)”
- l. Resolución Asamblea Universitaria N°003-2021-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- m. Resolución Consejo Universitario N°4452-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- n. Resolución Consejo Universitario N°0744-2022-UNHEVAL, que aprueba la Política General de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco 2021-2026.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

- o. Resolución N°0172-2022-UNHEVAL-VRI, que aprueba la política institucional de la Dirección de Investigación 2021-2026.

1.4. Alcance

La presente convocatoria está dirigido a docentes, estudiantes de pregrado y/o posgrado de la UNHEVAL; y demás investigadores externos que realizan actividades de investigación y que forman parte de Grupos de Investigación que presentan proyectos de investigación con potencialidad de financiamiento para el laboratorio de Biotecnología molecular y/o el laboratorio de Simúlidos de la UNHEVAL.

1.5. Tipos de proyectos

a. Desarrollo experimental: Está destinado a formular un plan o diseño para crear un producto o proceso nuevo, o mejorado sustancialmente, ya sea para la transferencia o el uso propio. Basado en investigaciones anteriores o en la experiencia práctica, incluye la formulación de conceptos, diseño y ensayo de alternativas al producto, y puede incluir la construcción de prototipos y el funcionamiento de plantas.

No incluye ensayos rutinarios, procesos de detección de errores, ni alteraciones periódicas de productos existentes, líneas de producción, procesos y operaciones en curso¹.

b. Investigación aplicada: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico².

Está dirigido a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica¹.

1.6. Resultados Esperados

Todos los resultados esperados obligatorios, deben ser alcanzados al finalizar la ejecución de los proyectos de investigación.



Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados esperados obligatorios:

- Al menos un (01) artículo científico original sometido en una revista indizada en Scopus.
- Al menos una (01) tesis finalizada de pregrado o posgrado, presentada a la Facultad o Escuela de Posgrado según corresponda, que conlleve a la obtención del título o grado académico.

Debe ser la versión final que será presentada ante el jurado, siendo verificada mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.

¹ Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D) - CONCYTEC

² Manual de Frascati, sexta edición, 2002

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

TÍTULO II BASES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Los proyectos de investigación presentados deben ser originales, es decir no haber sido ejecutados con anterioridad en otras convocatorias dentro y fuera de la UNHEVAL.

Los proyectos deben enmarcarse en las siguientes prioridades:

- a) Contribuir al fortalecimiento del funcionamiento y modernización del laboratorio de Biotecnología molecular y/o el laboratorio de Simúlidos de la UNHEVAL.
- b) Los proyectos de investigación deben alinearse a las siguientes líneas y sub líneas de investigación (Tabla 1 y Tabla 2).

Tabla 1. Líneas y sub líneas de investigación del laboratorio de biotecnología molecular

1. Estudio genómico, transcriptómico y proteómico de genes de interés en especies nativa
1.1. Análisis en investigación en arthropodos vectores de enfermedades de la Región.
2. Caracterización por metagenómica de comunidades microbianas
2.1. Biotecnología microbiana aplicada a los materiales de construcción.
2.2. Investigación en microbiota intestinal en roedores.
3. Desarrollo de técnicas de detección molecular de patógenos microbianos y virales
3.1. Diagnóstico molecular de patógenos virales en plantas.
4. Espectroscopia RAMAN y NIR en productos alimenticios
4.1. Aplicaciones espectroscopia Raman y NIR para análisis de frutos de la región.
4.2. Aplicaciones espectroscopia Raman y NIR para análisis de lácteos.
4.3. Aplicaciones espectroscopia Raman y NIR en salud humana.
5. Caracterización por HPLC-MS de productos naturales

Fuente: Laboratorio de Biotecnología Molecular de la UNHEVAL.

Tabla 2. Líneas y sub líneas de investigación del laboratorio de Simúlidos

6. Biología
6.1. Biología y Ecología de la diversidad de simúlidos de la Región Huánuco.

Fuente: Unidad Central de Laboratorios de investigación de la UNHEVAL.



2.2. Público Objetivo

En la presente convocatoria participan docentes, estudiantes de pregrado y/o posgrado de la UNHEVAL y demás investigadores externos que forman parte de un Grupo de Investigación.

2.3. Conformación del equipo de Grupos de investigación

El equipo para la presentación del proyecto de investigación debe contar con una conformación distribuida de la siguiente manera:



- a. Un (01) Investigador Principal
- b. De dos (02) hasta cuatro (04) Co-Investigadores
- c. Hasta tres (03) Tesistas de pregrado o posgrado
- d. Hasta dos (02) Colaboradores

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

Las funciones y los requisitos para los integrantes son las siguientes:

Tabla 3. Funciones y requisitos de los miembros del Equipo.

Función	Descripción
Investigador Principal	<p>Es el responsable y quién lidera el proyecto de investigación en términos técnicos y administrativos, así como de su ejecución y supervisión, orientando las acciones del equipo de investigación. Asimismo, es responsable de la postulación a la presente convocatoria.</p> <p>Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser docente ordinario con filiación a la UNHEVAL. • Ser investigador RENACYT. • Tener como mínimo el Grado de Maestro. • Haber participado o estar participando en al menos un (01) proyecto de investigación; o contar con un (01) artículo científico publicado en revistas indizadas en Scopus, Web of Science y/o SciELO. Tanto el proyecto como el artículo científico presentado deben estar relacionados a la línea y/o sub-línea de investigación del proyecto en postulación. • Contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID.
Co-Investigador (es)	<p>Aporta(n) su experiencia y conocimiento; por lo que, tienen a su cargo uno o más etapas, componentes o actividades que enmarca el proyecto de investigación y como consecuencia de sus actividades.</p> <p>Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser docente ordinario, contratado con filiación a la UNHEVAL o investigador externo. • Tener como mínimo el título Universitario y estudios de maestría (en caso de ser de una Universidad). • Contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID.
Tesista (s)	<p>Estudiante(s) del último año o egresado(s) que realiza(n) actividades durante el periodo establecido de la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a la culminación y presentación de resultados. El investigador principal garantiza que el tesista no esté participando en otro equipo dentro de la misma convocatoria.</p> <p>Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser estudiante de pregrado/posgrado del último año o egresado de la UNHEVAL. • Contar con los créditos que exige su escuela para la elaboración de su tesis. • Contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

Colaborador (es)	Apoya a las acciones del equipo de investigación durante todo el proyecto. Requisitos generales: <ul style="list-style-type: none"> • Profesional, técnico y/o estudiante de pregrado o posgrado de UNHEVAL. Solo los profesionales (investigadores) pueden ser de otras instituciones peruanas. • Contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID.
-------------------------	--

2.4. Financiamiento

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

2.5. Monto y plazo

Solo se financiarán los proyectos de investigación ganadores en orden de mérito hasta cubrir el monto aprobado para el proyecto:

Tabla 1. Monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución de proyectos

Propuesta	Monto máximo para financiar	N° Proyectos	Plazo máximo de ejecución del proyecto
Laboratorio de Biotecnología molecular de la UNHEVAL.	S/ .20,000.00 ¹	02 ²	12 meses
Laboratorio de Simúlidos de la UNHEVAL.	S/ .15,000.00 ¹	02 ²	12 meses

¹ Estará en función de la justificación del proyecto de investigación.

² Estará en función al número y presupuesto de los proyectos presentados y orden de mérito.

El investigador principal deberá considerar los demás plazos requeridos para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto de investigación.



El periodo de ejecución presupuestal para la atención de los requerimientos de los proyectos de investigación será solo hasta el 31 de agosto del presente año.

2.6. Partida presupuestal

El presupuesto asignado para el financiamiento del proyecto de investigación es exclusivo para cubrir los rubros financiables asociados a la ejecución del proyecto, considerando los siguientes:

Tabla 2. Rubros financiables

Rubros	Descripción
Suministros	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, de acuerdo con la necesidad del proyecto de investigación.
Servicios	Servicios de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, no disponibles en la UNHEVAL y/o debidamente justificados.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

TÍTULO III POSTULACIÓN

3.1. Proceso de Postulación

La postulación a la convocatoria de proyectos especiales para Grupos de Investigación deberá realizarse conforme a lo señalado en las bases y formularios que se encuentran en los anexos.

Los Anexos 1, 2, 3, 4, 6 (en formato digital PDF cada anexo), la constancia de recepción digital y el proyecto de acuerdo con la estructura del Anexo 5 (en formato Word), todos dentro de un archivo comprimido, deberán ser enviados al correo institucional diu@unheval.edu.pe. El Investigador Principal es el responsable de enviar el proyecto de investigación y los demás documentos requeridos para su postulación, tal y como lo establece el numeral 3.2.

Es importante señalar, que no se aceptará ningún documento enviado por otra vía ni fuera de la fecha indicada según el cronograma establecido en estas bases. Los anexos señalados son parte integral de la presente convocatoria, por lo que su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.



3.2. Documentos de Postulación

Son requisitos para la postulación en la convocatoria, los siguientes documentos:

- a. Ficha de inscripción del equipo de investigación (Anexo 1).
- b. Carta de compromiso de los miembros del equipo de investigación (Anexo 2).
- c. Declaración jurada de originalidad y autenticidad del proyecto, y de no recibir financiamiento de otra fuente para su ejecución, firmado por el responsable del proyecto (Anexo 3).
- d. Constancia de cumplimiento de presentación de informes finales de investigación, artículos científicos y año sabático realizadas en la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" en los últimos 5 años. Dicha constancia será emitida por la Dirección de Investigación (Anexo 4).
- e. Presentación del Proyecto de investigación (Anexo 5) en formato PDF.
- f. Los proyectos de investigación seleccionados que consideren ensayos con animales o humanos deberán presentar una declaración jurada de no violar las normas internacionales de ética para investigaciones en humanos y/o animales (Anexo 6).
- g. Constancia de recepción digital otorgada por el sistema de la intranet de la Dirección de investigación.

El envío del expediente deberá ir acompañado de una solicitud simple del investigador principal.

Los proyectos de investigación deberán conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de Integridad Científica y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

3.3. Restricciones e impedimentos

- a. Todos los miembros del equipo pueden participar solo en una postulación.
- b. No esta admitida la participación de aquellos Docentes, estudiantes de la UNHEVAL y demás investigadores externos que sean parte de los grupos de investigación ganadores de la “Convocatoria de proyectos especiales para Grupos de Investigación: Fortaleciendo los Centros de Producción de la UNHEVAL”.
- c. Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el mismo equipo.
- d. El investigador principal garantizará que los tesisistas, no cuenten con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis (Anexo 3).
- e. No es permitida la participación de los Co-investigadores como miembros del equipo de investigación, a los docentes que gocen de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- f. No se aceptará la postulación de los representantes de los órganos de gobierno ni de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los miembros de la comisión evaluadora.
- g. No es permitida la participación de los docentes en uso de año sabático, ni licencia sin goce de haber en la condición de investigador principal

3.4. Cronograma

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:



Tabla 3. Cronograma para la presentación de los proyectos de investigación, dentro de la presente convocatoria.

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria.	Viernes, 15 de julio de 2022.
Fecha límite de recepción de consultas.	Miércoles, 20 de julio de 2022
Fecha límite de recepción de proyectos de investigación.	Lunes, 25 de julio de 2022.
Revisión de los requisitos presentados.	Del 26 al 28 de julio de 2022
Evaluación de los proyectos de investigación.	Del 29 al 31 de julio de 2022
Publicación de resultados.	A partir del 01 de agosto de 2022
Proceso de coordinación con los proyectos de investigación ganadores.	A partir del 02 al 05 de agosto de 2022

3.5. De las consultas y su absolución

Podrán presentar las consultas a través del correo electrónico: diu@unheval.edu.pe

Todo reclamo o solicitud relacionada a la propuesta, durante y después de la etapa de postulación deben ser realizadas por el investigador principal.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

TÍTULO IV PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

4.1. Procedimiento

La Dirección de Investigación, será responsable del proceso establecido en estas bases hasta la publicación de los resultados de la convocatoria; además, del seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto de investigación. Asimismo, hará uso de herramientas para la detección del plagio; en caso de detectarse algún tipo de plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución se descalificará el proyecto de investigación sin perjuicio de sanción que amerite, de acuerdo con el Reglamento General de Investigación de la UNHEVAL.

La evaluación de los proyectos de investigación lo realizarán pares evaluadores externos quienes cumplirán con los requisitos que se detallan a continuación:

- a. Grado de Maestro, Doctor o profesional con amplia experiencia en investigación.
- b. Estar calificado en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).
- c. Contar con publicaciones científicas indizadas en Scopus y/o Web of Science

4.2. Etapas del proceso de Evaluación y Selección

4.2.1 Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1; por lo que, el cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.2.2 Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas Aptas, la cual es realizada por evaluadores externos. La evaluación de los proyectos de investigación estará en base a un puntaje máximo de 100 puntos (Anexo 7) y una bonificación de cinco (5) o diez (10) puntos según la prioridad del concurso abordada en el proyecto.




Solo serán seleccionados y financiados los proyectos que estén en estricto orden de mérito igual o mayor a 60 puntos y hasta cubrir la disponibilidad presupuestaria aprobada para este fin. En caso de haber empate se considerará la hora de recepción de la postulación.

4.2.3 Selección

Los miembros de la comisión de evaluación establecerán el orden de mérito en las actas correspondientes acorde a los resultados. Todo el expediente, será remitido a la Dirección de Investigación, quien lo elevará al Vicerrector de Investigación para la emisión de la Resolución que aprueba los proyectos de investigación a ser financiados, las mismas que deberán ser ratificadas por Consejo Universitario.

4.3. Publicación de Resultados

Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de la Dirección de Investigación: <http://www.diu.unheval.edu.pe>. Asimismo, la Dirección de Investigación comunicará los resultados de la evaluación a través del correo electrónico de los investigadores principales del proyecto.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	 
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

TÍTULO V SEGUIMIENTO Y MONITOREO

5.1. Responsable del seguimiento y monitoreo

La Dirección de Investigación estará a cargo de verificar todo el cumplimiento de las actividades previstas dentro de los proyectos de investigación aprobados y financiados en coordinación con el Investigador Principal. Asimismo, realizará reuniones permanentes con cada proyecto cuando vea conveniente, para evaluar el avance de los proyectos.

5.2. Ejecución del proyecto de investigación

El plazo de ejecución del Proyecto se contabiliza a partir del día siguiente de la emisión de la resolución donde se declare ganador al proyecto de investigación correspondiente.

5.2.1 Taller de inducción

El Taller de inducción es convocado por la Dirección de Investigación, dentro de un plazo de 03 días contabilizado a partir de la emisión de resultados de la convocatoria. Se organiza con la finalidad que los ganadores de la presente convocatoria tomen conocimiento de los mecanismos para la gestión técnica y financiera de la ejecución de los proyectos, así como el uso obligatorio de la plataforma del sistema intranet de la Dirección de Investigación, donde el investigador principal reporta los avances técnicos de la ejecución del proyecto.

La participación del investigador principal en este Taller es obligatoria.

5.2.2 Reuniones de monitoreo

Acompañar y supervisar los avances técnicos y financieros del proyecto. Las reuniones de monitoreo incluirán los siguientes aspectos:

1. Revisión de los avances técnicos del proyecto, con medios de verificación y revisión de los avances financieros del proyecto.
2. Revisión de los gastos efectuados.

5.2.3 Del informe de avance y el informe final

Los informes deben detallar los procesos considerados en la metodología utilizada, incluyendo los resultados alcanzados según el objetivo del proyecto. El informe debe constar de una parte técnica y financiera.



A. Informe de avance

El Investigador Principal del proyecto será el encargado de presentar, a través del sistema intranet de la Dirección de Investigación los avances parciales.

El Investigador principal y los demás miembros del grupo de investigación realizarán las actividades y acciones que se señala dentro del cronograma de ejecución del proyecto, según las precisiones metodológicas establecidas en la propuesta seleccionada.

B. Informe final

- El informe final debe contener en detalle los procesos desarrollados considerados en la metodología utilizada y los resultados alcanzados, con su respectiva liquidación financiera debidamente documentada; todo ello, de acuerdo con la estructura establecida por la Dirección de Investigación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

- El informe final será presentado en digital a través del sistema intranet; asimismo, la Dirección de investigación será el encargado de verificar la conformidad de la ejecución del proyecto de investigación y la culminación de éste con la opinión favorable de un especialista de trayectoria reconocida en investigación según el tipo de proyecto y que se encuentre registrado como Investigador RENACYT.
- Una vez evaluado el informe final será remitido al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación mediante Resolución, el mismo que deberá ser ratificado con Resolución de Consejo Universitario.

C. Artículo científico y tesis de pregrado o posgrado

- Además del informe final del trabajo de investigación, se presentará el manuscrito científico de acuerdo con las exigencias de la revista indizada en Scopus y la versión final de la tesis, siendo verificada mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.
- El Investigador Principal del proyecto de investigación será el encargado de presentar a través del sistema intranet de la Dirección de Investigación y el correo electrónico: diu@unheval.edu.pe evidencia del; artículo científico sometido en una revista indizada en Scopus y de la tesis finalizada de pregrado o posgrado.



5.2.4 Ampliación del periodo del proyecto

Si por alguna razón debidamente sustentada y acreditada, se requiere una ampliación de plazo de ejecución del proyecto por un periodo mayor al establecido en las bases del concurso, de manera excepcional se podrá otorgar dicha ampliación previa evaluación y aprobación.

Para ello, el investigador principal solicitará mediante carta enviada al Vicerrectorado de Investigación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, la ampliación requerida, debiendo sustentar el motivo de su pedido. El Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Investigación elaborará un informe con la opinión técnica sobre dicho pedido de ampliación.

De no ser aceptado el pedido de ampliación, el proyecto deberá continuar su ejecución según la propuesta original debiendo cumplir con la presentación del Informe Final y resultados en el plazo establecido.

Por ninguna razón, esta ampliación podrá ser mayor a la mitad del plazo de ejecución inicial aprobado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

TÍTULO VI PENALIDADES

Las sanciones serán aplicadas a los investigadores de los proyectos de investigación que hayan cometido infracciones, previa evaluación de una comisión AD HOC, estableciendo la devolución del monto asignado para la ejecución del proyecto y estará impedido de postular o presentarse a futuras convocatorias que realiza el Vicerrectorado de investigación a través de la Dirección de investigación para la ejecución de proyectos de investigación y libros, por un espacio de tiempo de dos años computados después de haber subsanado la infracción.

Son infracciones:

- a. Brindar información falsa en los informes de avance o durante la supervisión de la ejecución del proyecto de investigación.
- b. Plagiar datos en el proyecto de investigación, informe de avance, informe final, artículo científico y en la versión final de la tesis.
- c. No presentar los informes de avance y el informe final del proyecto de investigación en los plazos establecidos dentro del cronograma.
- d. Abandono de la continuidad del proyecto de investigación por el investigador principal, sin causa justificada.
- e. Asimismo, el incumplimiento de las responsabilidades asignadas al investigador principal, las cuales repercutan en la ejecución programada del proyecto de investigación.
- f. Incumplir con la presentación del artículo científico y la versión final de la tesis o por la presentación después del plazo establecido según el cronograma.

TÍTULO VII BIENES ADQUIRIDOS

Los bienes adquiridos con cargo al presupuesto del proyecto de investigación pertenecen a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y son transferidos formalmente al patrimonio de la Unidad de Investigación de la Facultad a la cual pertenece el responsable del proyecto de investigación.

Al finalizar su ejecución, cada Unidad de Investigación informará sobre el particular al Director de Investigación en un plazo no mayor de 10 días hábiles de ocurrida la transferencia.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Todo trabajo de investigación que se someta a las bases de la presente Convocatoria de proyectos especiales para Grupos de Investigación: Fortalecimiento de capacidades en Laboratorios de Biotecnología Molecular y/o Simúlidos de la UNHEVAL, no debe transgredir las normas sobre propiedad intelectual.

SEGUNDA: La titularidad de los resultados finales que generen propiedad intelectual pertenece a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la invención a los miembros del equipo de investigación. Asimismo, los resultados obtenidos en la investigación se mantendrán en reserva por ser un requisito para su patentabilidad. El trámite de patente se realizará según lo establecido en su propio reglamento.

TERCERA: No será reconocido ningún gasto posterior a la fecha de fin de ejecución del proyecto de investigación.

CUARTA: Los casos no previstos en la presente bases, serán resueltos por el Vicerrectorado de investigación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

ANEXOS

Anexo 1. Ficha de inscripción del equipo de investigación.

Anexo 2. Carta de compromiso de los miembros del equipo de investigación.



Anexo 3. Declaración jurada de originalidad y autenticidad del proyecto y de no recibir financiamiento de otra fuente para su ejecución.

Anexo 4. Constancia de cumplimiento de la presentación de informes finales de investigación, artículos científicos y año sabático realizadas en la UNHEVAL en los últimos 5 años.

Anexo 5. Estructura del proyecto de investigación científica.

Anexo 6. Declaración jurada de no violar las normas internacionales de ética para investigaciones en humanos y/o animales.

Anexo 7. Criterios de evaluación del proyecto de investigación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

ANEXO 1 FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

A1. Datos generales del proyecto

1. Título del proyecto:
2. Laboratorio de investigación (Laboratorio de biotecnología molecular y/o laboratorio de simúlidos):
3. Líneas y sub líneas de investigación (de acuerdo con la Tabla 1 o Tabla 2):
4. Tipo de proyecto (Revisar numeral 1.5):
5. Duración del proyecto (Máximo 12 meses):
6. Fecha estimada de inicio del proyecto:
7. Monto solicitado para financiamiento: S/.
8. Datos del Investigador Principal

Apellidos y Nombres:		DNI:	
Escuela Profesional:		Categoría:	
Título profesional:			
Máx. grado académico:			
Correo electrónico:		Celular:	
Enlace de CTI Vitae*:			
Enlace de artículo 01:			

*Actualizado y vinculado a ORCID.

9. Datos de los integrantes (Coinvestigador/tesista/colaborador)
 Completar tantos cuadros como sean necesarios para cada integrante del equipo de investigación.

Datos del integrante (Coinvestigador)



Apellidos y Nombres:		DNI:	
Escuela Profesional:		Categoría:	
Título profesional:			
Máx. grado académico:			
Correo electrónico:		Celular:	
Enlace de CTI Vitae*:			
Enlace de artículo 01:			

*Actualizado y vinculado a ORCID.

Datos del integrante (Tesista)

Apellidos y Nombres:		DNI:	
Escuela Profesional:		Celular:	
Correo Electrónico:			
Enlace de CTI Vitae*:			

*Actualizado y vinculado a ORCID.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

Datos del integrante (Colaborador)

Apellidos y Nombres:		DNI:	
Institución (en caso no ser de la UNHEVAL)			
Escuela Profesional o dependencia (en caso no ser de la UNHEVAL):		Categoría (si es de la UNHEVAL):	
Título profesional:			
Máx. grado académico:			
Correo electrónico:		Celular:	
Enlace de CTI Vitae*:			

*Actualizado y vinculado a ORCID.



A.2. Datos de las entidades de los participantes externos

Entidad 1

Tipo de Entidad				
Nombre				
Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo	Ciudad/Dirección
Año de constitución		Fecha de inicio de actividades		
RUC		CIU		
Teléfono		Correo electrónico		
Página web				
Representante legal de la Entidad				
Nombres		Apellidos		
DNI		RUC		
E-mail			Teléfono	



A.3 Antecedentes del equipo de investigación

1. Experiencia y/o actividad realizada referente con la temática del proyecto, por parte de al menos 01 miembro del equipo técnico (máx. 200 palabras)

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

2. Fondos recibidos por alguna entidad del estado o extranjeras, por parte del investigador principal

Nombre del otorgante	Título del proyecto	Monto S/.	Fecha de recepción	Fecha de finalización

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL		

ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Yo _____, identificado (a) con DNI _____, domiciliado en _____ del Distrito de _____, Provincia _____ Departamento _____. En mi condición de _____ dentro del equipo de investigación del proyecto de investigación titulado:

“

_____”

Me comprometo a cumplir con todas las funciones asignadas por el Investigador Principal durante el desarrollo y presentación de los resultados finales del proyecto en mención.



Así también, menciono que no tengo impedimento académico y administrativo con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para participar en el desarrollo del proyecto de investigación en mención.

Huánuco, __ de _____ de 2022

Firma

Apellidos y Nombres:

DNI:

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y AUTENTICIDAD DEL PROYECTO Y DE NO RECIBIR FINANCIAMIENTO DE OTRA FUENTE PARA SU EJECUCIÓN.

Huánuco, ____ de _____ de 2022.

Dr. _____.

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Presente. -

Referencia: CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL.

Ante Ud. Presento el proyecto de investigación:

“ _____

 _____”



De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso de referencia, el/la suscrito(a) _____, identificado con D.N.I. N° _____ y con domicilio legal en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el presente proyecto de investigación es original y auténtico; por lo que, en la actualidad no se recibe financiamiento tanto interno como externo para su desarrollo.

Atentamente,

Firma del investigador principal
 Apellidos y Nombres:
 DNI:

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

ANEXO 4

CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN HACE CONSTAR:



Que, el Sr. _____ en su condición de _____.

Ha cumplido con la presentación de informes finales y artículos científicos de proyectos de investigación financiados por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; tales como: Proyectos de investigación docente, proyectos de investigación con fondos concursables, proyectos de investigación de semilleros, y demás investigaciones que se desarrollan dentro de las convocatorias que organiza esta Dirección.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines de postular al financiamiento de su trabajo de investigación bajo la modalidad de selección de proyectos especiales para Grupos de Investigación: Fortalecimiento de capacidades en Laboratorios de Biotecnología Molecular y/o Simúlidos de la UNHEVAL.

Huánuco, ___ de _____ de 2022

(Firma y sello
Directora de Investigación)

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

ANEXO 5 ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Portada: Debe contener el nombre y logotipo de la Universidad, la Facultad y Escuela Profesional, la línea de Investigación, el título del proyecto de investigación, el nombre y apellido de los miembros integrantes, ciudad y la fecha.

Índice

1. Resumen del proyecto de investigación (Máximo 250 palabras)

Debe ser breve pero exhaustivo que tenga la finalidad de proporcionar a los lectores una visión clara de lo que se pretende investigar y de los resultados esperados. No puede superar la largada de una página con un máximo de 250 palabras. Incluir; el problema, los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos y las palabras clave. Hacer hincapié en los aspectos nuevos o importantes del estudio.

2. Descripción del Proyecto

2.1. Planteamiento del problema de investigación

2.1.1. Situación problemática (máximo 2000 caracteres, incluye espacios, no incluye referencias)

Es aquella parte de la realidad que nos proponemos estudiar o investigar de forma concreta y delimitada. Plantea necesidades de conocimiento a través del análisis de una realidad problemática identificando las variables que intervienen en ella para establecer las relaciones existentes entre sí. Asimismo, explica la situación actual, elementos que sustentan el problema, descripción concreta del problema y la relevancia de este.

2.1.2 Formulación del problema (200 caracteres, incluye espacios)

Es la interrogante (pregunta) que se plantea el investigador frente a una realidad, un hecho o fenómeno desconocido y que oriente la respuesta que se busca con la investigación. Siendo la concreción del planteamiento con preguntas precisas que comprendan: El problema general y los problemas específicos.

2.1.3 Justificación e Importancia (máximo 1500 caracteres, incluye espacios, no incluye referencias)

El investigador debe indicar las razones que motivan el estudio el ¿Por qué y para qué se investiga?, además debe detallar la conveniencia, relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico y la utilidad metodológica, siendo los criterios que ayudan a evaluar la utilidad del estudio propuesto.

También, se señala la importancia e interés de la investigación, considerando si la investigación concede aportes a la solución de problemas sin olvidar que el trabajo posee una relevancia social y científica que contribuye al fortalecimiento y ampliación del conocimiento del área desarrollada.

2.2. Objetivos

Debe estar referido a lo que se pretende con la investigación y debe expresarse de lo que se espera lograr para dar la respuesta final al problema, comprende: un objetivo general y tres a cinco objetivos específicos.



Objetivo general:

Objetivos específicos (máximo tres)

Objetivo específico 01:

Objetivo específico 02:

Objetivo específico 03:

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

2.3. Limitaciones (500 caracteres, incluye espacios)

Se refiere limitaciones a los problemas con los que el investigador se encontrará durante el proceso de su investigación. Es preciso advertir, que no debe confundirse limitaciones del investigador con limitaciones de la investigación.

2.4. Antecedentes del problema (3000 caracteres, incluye espacios, no incluye referencias)

En los antecedentes se trata de hacer una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizados sobre el problema formulado con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma investigación. El antecedente puede indicar conclusiones existentes en torno al problema planteado, debe ser preferiblemente de los últimos cinco años.

2.5. Hipótesis y variables

2.5.1 Formulación de Hipótesis (500 caracteres, incluye espacios)

Es una respuesta a priori y tentativa que responde al problema científico. Se debe formular como una proposición afirmativa, con lenguaje claro, específico y en forma lógica al problema planteado. Cuando es descriptivo no es necesario.

2.5.2 Variables y definición conceptual y operacional

Se menciona las variables de investigación: Variable independiente y dependiente.

Mientras que una definición conceptual trata a la variable con otros términos, es como una definición de diccionario especializado y la definición operacional es la etapa en que se definen los indicadores de la variable o variables de la investigación. Los indicadores son las características de las variables que se van a medir, registrar, evaluar; por tanto, van a constituir los datos de la investigación.

2.6. Metodología del proyecto

2.6.1. Área de estudio, diseño metodológico y muestral (1500 caracteres, incluye espacios)

Área de estudio: Es la localización geográfica de intervención del proyecto de investigación.

Diseño metodológico y muestral: Es el conjunto de estrategias y procedimientos encaminados a seleccionar una muestra de una población cumple con una serie de características estadísticamente deseables que sirven para asegurar niveles establecidos de precisión y mantener en lo posible, la inclusión de errores y sesgos baja. Se podría citar para el diseño muestral; especificación de la población, las unidades de muestreo, análisis y determinación del tamaño muestral, método de selección de la muestra.

2.6.2. Procedimientos para lograr el Objetivo específico 01:

2.6.3. Procedimientos para lograr el Objetivo específico 02:

2.6.4. Procedimientos para lograr el Objetivo específico 03:

Los tres apartados anteriores deben de contener la secuencia de actividades a realizar para alcanzar cada objetivo específico, de forma paralela o secuencial. Por tanto, según corresponda, deben de contener para cada objetivo específico:

Equipos, materiales e insumos



Consisten en el los equipos, materiales e insumos a utilizar en cada actividad por objetivo específico.

Técnicas de recolección de datos

Se definen como el conjunto de procedimientos y herramientas para recoger, validar y analizar la información necesaria que permita lograr los objetivos de la investigación

Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos

Consiste en procesar los datos obtenidos de la población objeto de estudio durante el trabajo de campo, y tiene como fin generar resultado a partir de los cuales se realizará el análisis según las hipótesis de la investigación realizada. En el procesamiento de datos debe mencionarse las herramientas y seleccionar las pruebas estadísticas apropiadas para analizar los datos, dependiendo de las hipótesis formuladas y de los niveles de medición de las variables.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

2.6.5. Aspectos éticos y regulatorios (En caso corresponda)

La investigación que involucren seres humanos y animales como participantes en experimentos deben mencionar que solicitarán las cuestiones éticas y los aspectos regulatorios (ante el ente correspondiente) para su ejecución, de resultar ganadores.

2.7. Aspectos administrativos

2.7.1. Cronograma de ejecución del proyecto de investigación

El proyecto de investigación debe poseer un cronograma que incluya una lista de las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto de investigación. El cronograma debe ordenar en el tiempo las actividades relevantes para el desarrollo del proyecto de investigación y debe estar relacionado directamente con la metodología planteada en el proyecto.

Asimismo, se debe detallar las actividades que ejecutará en cada avance, indicando los responsables, de manera que se sistematicen las acciones que permitan el desarrollo del proyecto.

Actividad	Meses					Medio de verificación		Responsable del medio de verificación
	1	2	3	4	...	Cantidad	Unidad de medida	
Objetivo específico 1:								
1.1 actividad 1*								
1.2 actividad 2*								
Objetivo específico 2:								
2.1 actividad 1*								
2.2 actividad 2*								
Objetivo específico 3								
3.1 actividad 1*								
3.2 actividad 2*								
Redacción de manuscrito científico y/o publicación **							Artículo y/o manuscrito	Investigador principal



* Debe detallar las actividades que desarrollará por cada objetivo específico.

** Se realizará mediante acompañamiento externo

2.7.2. Presupuesto:

El proyecto debe contener un presupuesto, indicando en Objetivo específico en el que se utilizarán los materiales, equipo y servicios (Revisar rubros financiables). Además, se debe marcar con un aspa el mes en el que se requerirá.

Rubro	Objetivo específico (OE1, O2, OE3)	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Mes para requerimientos
						Agosto
1. Materiales e insumos						
1.1						
1.2						
2. Servicios						
2.1						
2.2						

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	



2.8. Referencias Bibliográficas

Deben coincidir con el contenido citado en el proyecto de investigación, debiendo ir ordenado alfabéticamente. Se registrará en cumplimiento a las Normas APA séptima edición y/o Estilo Vancouver, según el área de estudio que corresponda.

2.9. Anexos

Son los documentos complementarios con la investigación, ejemplos:

- Matriz de consistencia.
- Instrumentos: cuestionario, guion de entrevista, lista de cotejo, etc.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURADA DE NO VIOLAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE ÉTICA PARA INVESTIGACIONES EN HUMANOS Y/O ANIMALES



Yo, _____, personal docente, adscrito a la Facultad de _____ Escuela Profesional de _____, identificado con D.N.I. N° _____ en mi condición de Investigador principal del proyecto de investigación _____ titulado " _____".

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

Durante la ejecución del desarrollo de los ensayos del proyecto de investigación indicado, no se violará las normas de ética en la toma de muestras de seres humanos y/o de animales.

Huánuco, __ de _____ de 2022

Firma del investigador principal
 Apellidos y Nombres:
 DNI:



	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

ANEXO 7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título del proyecto	
Código del proyecto	

Escala Valorativa	Nº	Criterio	Puntaje Parcial
TÍTULO			
1	1	El título de la investigación tiene un máximo de 20 palabras.	
2	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y el contexto determinado.	
PROBLEMA DE ESTUDIO			
6	3	El problema plantea un diagnóstico (documentado bibliográficamente) del fenómeno de estudio y la forma de minimizar sus efectos.	
2	4	El problema presenta la variable y/o relación de variables y la población.	
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS			
3	5	Se justifica correctamente el problema, delimitando su importancia local y/o regional y especificando los beneficiarios directos.	
4	6	Hay concordancia entre los objetivos formulados, el problema general y los problemas específicos.	
2	7	Los objetivos específicos se derivan del objetivo general y son factibles de alcanzar.	
LIMITACIONES			
2	8	Se definen claramente las limitaciones que podrían encontrar durante el proceso de su investigación.	
ANTECEDENTES			
4	9	Presenta antecedentes relacionados al tema de estudio.	
2	10	Presentan citas de investigaciones, revistas científicas, textos, etc., en relación con el tema de estudio y son incluidas en las referencias bibliográficas.	
HIPÓTESIS Y VARIABLES			
1	11	Las hipótesis formuladas están en relación con los problemas planteados.	
3	12	Las variables se definen teórica y operacionalmente.	
3	13	Los indicadores de las variables son medibles	
METODOLOGÍA			
4	14	Se precisa el enfoque, el tipo, nivel y diseño de la investigación	
4	15	Determina la población y el procedimiento muestral.	
8	16	Se describen coherentemente la secuencia de actividades a realizar para alcanzar cada objetivo específico, que finalmente logra el objetivo general.	
3	17	Presenta técnicas e instrumentos cuantitativos pertinentes al estudio	
4	18	Se señala la fundamentación para la elaboración del instrumento	
4	19	Determina de manera detallada el tratamiento estadístico y el análisis de la información cuantitativa.	
CONSIDERACIONES ÉTICAS (En caso corresponda)			
4	20	El reporte de similitud te Turnitin expresa la ausencia de plagio en los proyectos de investigación. Reporta similitud menor igual al 25%.	
CRONOGRAMA			
2	21	El periodo de tiempo es apropiado y está acorde a lo planteado en el estudio.	
4	22	El cronograma está detallado por: objetivo, actividad, responsables y fecha.	
PRESUPUESTO			
4	23	El presupuesto es detallado en cada rubro y tiene coherencia con las actividades programadas en el proyecto.	
REFERENCIA			
2	24	Usa de manera adecuada un estilo de referencia para la bibliografía (APA, VANCOUVER u otros)	
2	25	Todo lo que está citado en el estudio este listado en la bibliografía.	
DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN			

CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR
Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL	

4	26	El investigador principal se encuentra registrado como RENACYT y presenta las publicaciones requeridas en las bases.	
3	27	Los coinvestigadores presentan las publicaciones requeridas en las bases.	
3	28	El investigador principal y el Co-Investigador poseen experiencia en proyectos de investigación para abordar el problema de investigación planteado.	
2	29	Los miembros del equipo se encuentran registrados en el CTI Vitae, el cual está actualizado y vinculado al ORCID.	
DE LA FORMA Y FONDO DEL PROYECTO			
2	30	El proyecto fue estructurado de acorde a lo establecido en las bases y se cumplen los límites de caracteres.	
4	31	El proyecto es original y genera un nuevo conocimiento, presenta carácter innovador.	
2	32	Presenta matriz de consistencia que refuerza el proyecto de investigación	
100		Puntaje total	

Además, por se prioridades del concurso, se ha establecido un puntaje adicional según la prioridad a abordar:

10	34	El proyecto de investigación se encuentra enmarcado en las prioridades del concurso sobre el laboratorio de biotecnología molecular y/o laboratorio de simúlidos de la UNHEVAL.	
5	35	El proyecto de investigación se encuentra enmarcado en las prioridades del concurso sobre las líneas y sub líneas de investigación (Tabla 01, Tabla 02), según lo propuesto en las bases.	

RECOMENDACIONES:

FECHA DE EVALUACION: _____

 Firma del responsable de evaluadores ciegos
 Apellidos y Nombres:
 DNI: